

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, representando en este acto por el Señor Ministro de Justicia y Trabajo, **Dr. Derlis Alcides Céspedes Aguilera**; y la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva, **Doña Evangelista Troche de Gallegos**, representando a la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**; convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación que se regirá por cláusulas y condiciones detalladas en el documento.

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El objeto del presente Convenio de Cooperación es la promoción de una mejor calidad de vida para las poblaciones más carentes, cuyos delineamientos y condiciones generales se establecen en este documento.

Para dicho Convenio, se ha tenido en cuenta los **Artículos del Capítulo VI de la Constitución Nacional (C.N.), “DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA”**; cuyos **Artículos N°s. 73 y 75 establecen:**

Art. 73: “Del Derecho a la Educación”. “Toda persona tiene el derecho a la Educación Integral y Permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad... La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo...”

Art. 75: “De la Responsabilidad Educativa”. “La Educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado...”

Por ello, en virtud a las atribuciones y competencias y **los objetivos comunes de ambas Instituciones, en la promoción de una Mejor Calidad de Vida, para las poblaciones más carentes**, es constructivo y conveniente estrechar lazos de colaboración recíproca cuyos delineamientos y condiciones generales se establecen en el presente convenio, tienen por objeto el Desarrollo de proyectos y la implementación de Programas de Capacitación que permitan la transferencia de conocimiento y tecnología del Sector turismo a llevarse a cabo por ambas partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA REPRESENTACIÓN

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO y la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, designarán las dependencias que ejecutarán los Programas y supervisarán las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio; y en dicho tenor establecerán un representante por cada parte.

CLÁSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (POR PARTES Y OBLIGACIONES CONJUNTAS)

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, se compromete a:

- Incorporar en los Programas de Formación y Capacitación Laboral los delineamientos de Competencias, Alcance Geográfico y Perfiles.
- Profesionales proporcionados por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.

La SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, se compromete a:

- Proporcionar las competencias as fortalecer en los planes de Capacitación sobre: Turismo Rural, Eco Turismo, Turismo en Medio de Transporte Acuático, turismo Étnico, turismo de pueblos.
- Proporcionar el Alcance Geográfico que corresponda rutas turísticas, posibles beneficiarios, tipificación de competencias por zonas, por temporadas de visita, por estructura económica, por destino y origen turístico.
- Proporcionar Perfiles Profesionales y Técnicos para la ejecución de las actividades.

DE LAS OBLIGACIONES CONJUNTAS:

Entre ellas resaltamos las siguientes:

- Diseñar y Proponer Programas y Proyectos.
- Elevar informes a las partes sobre las actividades cumplidas.
- Supervisar el funcionamiento de los Programas y Proyectos a fin de incorporar ajustes a etapas sucesivas.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS PLANES DE TRABAJO

El cumplimiento de los Planes de Trabajo llevados a cabo en el marco de este Convenio será informado periódicamente en un plazo no superior al mensual, y los logros alcanzados serán propiedad común y en igualdad de condiciones y derechos para las partes.

CLÁSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración de inicial de veinticuatro meses a partir de su formalización y podrá ser renovable automáticamente.

p/ Ministerio de Justicia y Trabajo

p/ Secretaría Nacional de Turismo